

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

110013110013201900052900 -(DIVORCIO)-

En atención a la documental recibida en el correo institucional del despacho, se dispone:

Aceptar la sustitución de poder presentada por el Dr. CESAR GIOVANNY BALLEEN RINCÓN y en consecuencia se reconoce a la Dra. YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL, como apoderada en sustitución de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 062

HOY: 20 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA